



IMPULSA
IGUALDAD

Castilla y León


CÓDIGO ÉTICO

01

ÍNDICE



1. Carta del presidente.....	2
2. Nuestra identidad.....	4
3. Principios de actuación.....	6
4. Finalidad y objetivos del código ético.....	9
5. Ámbito de aplicación.....	10
6. Misión y visión.....	11
7. Principios éticos y valores.....	13
8. Comportamiento.....	16
9. Comité de ética.....	22
10. Obligatoriedad y resolución de conflictos.....	23
11. Entrada en vigor.....	24



1. CARTA DEL PRESIDENTE

Francisco J. Sardón Peláez

La federación IMPULSA IGUALDAD Castilla y León está a las puertas de celebrar su vigésimo aniversario. 20 años en los que hemos luchado y trabajado por los derechos de las personas con discapacidad física de Castilla y León, por mejorar su calidad de vida y por proporcionarles las herramientas para lograr un proyecto de vida autónomo e inclusivo en la sociedad, así como su inserción laboral y participación en actividades de ocio y tiempo libre.

La igualdad de oportunidades ha sido el leitmotiv de nuestras acciones, que siempre hemos desarrollado por y para las personas con discapacidad física.

Ellas han confiado en nosotros para transmitirnos sus demandas, algo que nos satisface enormemente y nos compromete más aún con nuestros objetivos. Porque así queremos ser, una entidad abierta a la participación y al diálogo, y dispuesta a la colaboración con las administraciones públicas, las entidades sociales y las empresas privadas.

Fruto de esta colaboración, hemos llevado a cabo proyectos de información y sensibilización sobre las necesidades de las personas con discapacidad física, de turismo accesible y accesibilidad, y en la línea de la empleabilidad, hemos puesto en marcha los itinerarios de inserción laboral para personas en riesgo de exclusión.

03

Actualmente, nuestros esfuerzos se centran en desarrollar e implantar la asistencia personal, una figura de apoyo que permite a las personas con discapacidad vivir de forma independiente. En este ámbito, hemos realizado jornadas de difusión y promoción, formaciones y otros proyectos dirigidos a menores y jóvenes con discapacidad, a mujeres en riesgo de exclusión, con la perspectiva de género desarrollada de forma transversal, y a personas con discapacidad residentes en el medio rural.

Todas estas actuaciones han sido posibles gracias al compromiso de nuestras entidades, que nos acompañan en el camino que queremos seguir recorriendo en los próximos años con la transparencia y la ética como guía de nuestro trabajo.

Por ello, nuestro principal objetivo es que las personas con discapacidad sigan confiando en nosotros, así como la sociedad en general para que cada vez sea más justa.

La junta directiva de IMPULSA IGUALDAD Castilla y León y todas las entidades que forman parte de la federación queremos ser los primeros en asumir los valores y fines de este código ético, para que todas las personas que han confiado en nuestra gestión puedan seguir haciéndolo.

CARGO	NOMBRE	NIF	FIRMA
Presidente	Francisco José Sardón Peláez	09310112B	
Vicepresidente	Ángel de Propios Sáez	70800932D	
Secretaria	Ana Isabel Pérez Martínez	71549560X	
Tesorera	Maribel Velasco Andrés	09811720N	
Vocal	Pilar Cárdbaba Crespo	12388462H	
Vocal	Yolanda Segovia Segovia	06557996Y	

2. NUESTRA IDENTIDAD

IMPULSA IGUALDAD Castilla y León (denominada Plataforma Representativa Estatal de Personas con Discapacidad Física de Castilla y León en el momento de la aprobación del presente documento) nace en el año 2000 como una federación sin ánimo de lucro que tiene personalidad jurídica propia y capacidad plena de obrar para administrar y disponer de sus bienes y para el cumplimiento de sus fines.

La federación está formada por 10 asociaciones de ámbito autonómico y provincial y desarrolla su actividad en todo el territorio de la comunidad autónoma de Castilla y León, si bien no está restringida exclusivamente a beneficiar a sus asociados/as; también estará abierta a cualquier persona potencialmente beneficiaria que reúna las condiciones y las características exigidas por sus propios fines.

IMPULSA IGUALDAD Castilla y León está integrada en la confederación IMPULSA IGUALDAD, de ámbito nacional declarada de utilidad pública, que representa y realiza programas a favor de más de 100.000 personas con discapacidad física gravemente afectadas.

Trabajamos por la accesibilidad y el turismo accesible, siguiendo los protocolos y criterios marcados por IMPULSA IGUALDAD, como referente en materia de turismo accesible, y consensuados por todo el sector de la discapacidad.

05

Desde el año 2016 gestionamos el primer Servicio Integral de Asistencia Personal (SIAP), lo que nos convirtió en la entidad pionera en ofrecer este servicio en Castilla y León.

Desde su constitución, en IMPULSA IGUALDAD Castilla y León trabajamos por conseguir una sociedad más justa e igualitaria, a través de la defensa de derechos de las personas con discapacidad. En esta línea, trabajamos junto con otras federaciones y formamos parte del Comité Autonómico de Entidades de Representantes de Personas con Discapacidad en Castilla y León (CERMI Castilla y León), máximo órgano de representación de la discapacidad en Castilla y León, donde participamos activamente en todas sus comisiones como representantes de la discapacidad física en Castilla y León.

3. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN

Todas las acciones que se llevan a cabo desde IMPULSA IGUALDAD Castilla y León se realizan persiguiendo los siguientes fines. Constituyen los ejes sobre los que funciona la federación.

En primer lugar, trabajamos por la profesionalización de la gestión. La realización y evaluación de los proyectos y programas están basados en la profesionalidad y la experiencia de los equipos humanos de las entidades. Para ello, la federación se compromete a incrementar los conocimientos, habilidades y capacidades de los/as trabajadores/as para mejorar su cualificación mediante la formación continua de manera presencial, online o mixta. En esta misma línea, también promueve e imparte cursos para fomentar la cualificación y desarrollo de la figura del asistente personal.

Por otra parte, la transparencia es la actitud referente de la federación ante sus entidades, beneficiarios/as y colaboradores/as. El objetivo es comunicar las acciones realizadas, la actividad, y el destino y gestión de los fondos recibidos. Del mismo modo, bajo este principio de transparencia, la federación quiere servir de nexo de unión entre las distintas asociaciones o fundaciones con el fin de mantener contactos e intercambios de información sobre las respectivas actividades.

Esta mecánica, junto con el sentimiento de pertenencia a un proyecto conjunto, permite fijar posiciones unitarias y adoptar decisiones o dar el punto de vista común sobre cualquier materia que los miembros de IMPULSA IGUALDAD Castilla y León decidan en cada circunstancia.

07

También es primordial el **COMPROMISO** de la federación con la sociedad y con las personas con discapacidad. En esta línea, las acciones desarrolladas para conseguir este objetivo son:

- **Informar, asesorar y sensibilizar** a la sociedad sobre la problemática de las personas con discapacidad con el fin de ser portavoz de sus reivindicaciones.
- **Fomentar la autonomía personal** y el derecho a vivir de forma independiente de las personas con discapacidad física o dependientes.
- **Proponer, velar y participar** de manera activa en la construcción y desarrollo de una sociedad justa, igualitaria, solidaria, democrática y participativa en Castilla y León, con el respeto a la Carta Internacional de los Derechos Humanos y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- **Promover y gestionar** programas relacionados con la inserción y orientación laboral de personas con discapacidad o personas en riesgo de exclusión social.
- Incluir la **perspectiva de género** en la federación y realizar y promover actividades que favorezcan la igualdad de género en el ámbito de la discapacidad.
- Desarrollar programas, actividades y todo tipo de acciones para atender las demandas específicas y proteger los derechos de **los menores y jóvenes con discapacidad**.
- Realizar toda clase de acciones, especialmente de formación y sensibilización para la **prevención de situaciones de dependencia o discapacidad**.
- Desarrollar programas, actividades y todo tipo de acciones dirigidas a **personas mayores** para facilitar su participación activa en la sociedad.

Además del compromiso, la **INNOVACIÓN** es otro de los fines de la federación. El constante contacto con la realidad social y las necesidades y demandas de las personas con discapacidad es el impulso para mejorar y buscar nuevas vías para que aumente su calidad de vida.

Para lograr este cambio, se llevan a cabo varias actuaciones:

- Desarrollar diferentes programas y acciones que fomenten la accesibilidad universal y el diseño para todos, en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana.
- Organizar y colaborar en la realización de actividades de ocio y tiempo libre adaptadas para todas las personas, incluido el deporte adaptado.
- Analizar, planificar y desarrollar programas de atención y detección de necesidades de las personas con discapacidad o dependencia que viven en el medio rural de Castilla y León.
- Realizar cualquier tipo de actividades de cooperación al desarrollo con otros países en riesgo social, con el fin de velar por los derechos de las personas con discapacidad y extrapolar nuestro conocimiento en este ámbito para mejorar su calidad de vida.

Por último, la federación IMPULSA IGUALDAD Castilla y León practica la **CORRESPONSABILIDAD** con el fomento de la participación de los distintos agentes de la sociedad civil (como administraciones públicas, empresas y organismos) en los proyectos anteriormente señalados para involucrarlos en la resolución de las demandas sociales y así aumentar su impacto social.

4. Finalidad y objetivos del Código Ético

Entendemos por código ético: una normativa interna de obligado cumplimiento, que fija las normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una empresa u organización.

Con el fin de mantener una línea de comportamiento uniforme entre todos/as los/as integrantes de la organización, podemos definir los objetivos del código desde 2 niveles:

Nivel interno:

- Dar a conocer a todos/as los/as miembros de la entidad pautas y principios básicos de actuación para evitar así conflictos de imparcialidad y para favorecer la igualdad de condiciones.
- Favorecer el buen ambiente de trabajo con la creación de una sólida cultura organizacional.
- Ser un documento de referencia para identificar las actuaciones erróneas o que presentan incertidumbres en el sentido ético.

Nivel externo:

- Transmitir una imagen de profesionalidad y cumplir con lo que se ofrece.
- Mejorar la reputación e imagen corporativa de la entidad ante la sociedad y evitar la publicidad negativa.
- Generar confianza entre las personas a las que representamos y/o con las que mantenemos cualquier tipo de vínculo profesional.

5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este código ético es de obligado cumplimiento para todas las personas que mantienen relación con IMPULSA IGUALDAD Castilla y León dentro de las siguientes áreas:

- Asociaciones y fundaciones que forman parte de IMPULSA IGUALDAD Castilla y León.
- Las personas que integran los órganos de gobierno de IMPULSA IGUALDAD Castilla y León.
- Las personas que mantienen una relación laboral con IMPULSA IGUALDAD Castilla y León y las que actúan de forma voluntaria.

6. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

IMPULSA IGUALDAD Castilla y León somos una herramienta de cambio en la vida de las personas con discapacidad en nuestra comunidad autónoma, y para ello desarrollamos acciones que les permiten una participación social en igualdad de oportunidades.

En IMPULSA IGUALDAD Castilla y León trabajamos para:

- Defender los derechos de las personas con discapacidad.
- Permitir que las personas con discapacidad puedan desarrollar su proyecto de vida de forma autónoma con los apoyos necesarios.
- Garantizar el derecho al ocio y al turismo.
- Promover la sensibilización de la sociedad para su transformación en una sociedad inclusiva para todas las personas.

VISIÓN

En el marco de nuestro plan de trabajo, perseguimos los objetivos de nuestra misión a través de los siguientes ámbitos:

- **Sensibilización:** dirigida a la sociedad en general para dar a conocer las necesidades específicas de las personas con discapacidad y a las propias personas con discapacidad para promover su empoderamiento y que tengan el conocimiento de las herramientas existentes que les permitan desarrollar su proyecto de vida y su participación activa en la sociedad.

12

- **Comunicación:** para que la labor de sensibilización obtenga el resultado óptimo buscado, y pueda llegar a todas las personas a través de medios de comunicación, redes sociales, jornadas informativas y formativas...
- **Representación:** para canalizar los esfuerzos de las asociaciones que forman parte de nuestra federación para obtener una única voz, más uniforme, ante la sociedad y las administraciones.
- **Colaboración y Cooperación:** con asociaciones y federaciones que defienden los intereses de otras discapacidades distintas a la física y con asociaciones y federaciones de ámbito de actuación fuera de la Comunidad de Castilla y León.

7. PRINCIPIOS ÉTICOS Y VALORES

Este **código ético** muestra el compromiso de la entidad de actuar de manera íntegra y transparente en el cumplimiento de su misión, porque pensamos que es el camino idóneo para cumplir con nuestras obligaciones como entidad social que trabaja por y para las personas con discapacidad.

Se promoverá una conducta profesional íntegra y respetuosa, basada en los siguientes valores que se han de manifestar a través de comportamientos concretos de actuación.

a) **Integridad:** una conducta profesional íntegra tiene que ver con la prestación de un servicio de alta calidad, resolviendo necesidades y haciendo un uso responsable y sostenible de los recursos generando un impacto positivo en la comunidad.

b) **Respeto y no discriminación:** es obligatorio el respeto por la diversidad en todas las manifestaciones compatibles con la dignidad humana y los derechos humanos universales, con el compromiso, respeto y no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

c) **Transparencia:** el principio de transparencia es un pilar fundamental para la entidad, la información suministrada interna y externamente será constante, veraz y completa y reflejará fielmente la situación de la entidad y de sus actividades.

En cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, cualquier ciudadano puede consultar en la página web www.cyl.impulsaigualdad.org los presupuestos, cuentas anuales y las subvenciones, convenios y acuerdos institucionales.

- a) **Responsabilidad:** en IMPULSA IGUALDAD Castilla y León entendemos este valor, como el principio según el cual todo individuo debe responder por sus actos, dichos y decisiones, siendo consciente de los deberes y obligaciones que le competen y de los derechos que esos deberes producen ya que cada profesional dentro de una organización, es rostro e imagen de la institución a la que pertenece.
- b) **Sostenibilidad:** trabajamos para poner en valor una forma de hacer en la que primen criterios de responsabilidad social, innovación y sostenibilidad.
- c) **Confidencialidad:** nos comprometemos a respetar el derecho a la intimidad de la persona, la libertad y el secreto de las comunicaciones de todos los empleados, cumpliendo la legislación vigente en materia de protección de datos y vigilando porque los datos personales sean legal y adecuadamente tratados.
- d) **Igualdad:** en IMPULSA IGUALDAD Castilla y León existe el firme compromiso con la igualdad de oportunidades, rechazando cualquier tipo de discriminación, entendiendo que todas las personas merecen el mismo respeto y oportunidades.
- e) **Objetividad:** somos objetivos a la hora de formarnos una opinión profesional y de ofrecer asesoramiento. Admitimos las diferencias de opinión y de criterio y las valoramos constructiva y profesionalmente.

15

f) **Lealtad:** como cumplimiento de lo que exigen las leyes de la fidelidad y las del honor. Se entiende por fidelidad la firmeza y constancia en el cumplimiento de los compromisos establecidos y el honor como la cualidad moral que impulsa a una persona a actuar rectamente, cumpliendo su deber y de acuerdo con la moral.

8. COMPORTAMIENTO

¿Cómo debemos actuar para que los principios éticos y valores sean reales y efectivos?

a) **Integridad:**

- Tratar a todas las personas por igual, sin importar el estrato social o nivel jerárquico.
- Mantener una conducta amable, educada y respetuosa en situaciones de estrés laboral.
- Pensar en el interés general de la entidad y de la ciudadanía y no en el interés propio o de terceros.
- Actuar con honradez ante los compromisos internos y externos de la entidad.
- Demostrar flexibilidad ante cualquier eventualidad que pueda ocurrir.

b) **Respeto y no discriminación:**

- No utilizar etiquetas negativas o insultos con nuestros/as compañeros/as o personas que acuden a nuestras instalaciones.
- Utilizar una comunicación asertiva, defendiendo derechos y expresando opiniones de forma honesta.

17

- Blindar un trato digno y cordial, y evitar en todo momento la distinción, exclusión, restricción o referencia entre personas por cualquier motivo que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Promover la inclusión de los colectivos más vulnerables, la tolerancia y la igualdad de trato sin discriminaciones de ningún tipo.

c) **Transparencia:**

- Mantener actualizada la información sobre cuentas anuales, presupuestos, convenios y acuerdos institucionales, organigrama y toda aquella que exija la ley en la página web de la entidad.
- Transparencia en los procesos de contratación de personal.
- La información difundida interna y externamente por las asociaciones será relevante, de calidad, accesible y fiable.
- Presentar las cuentas anuales y presupuestos anualmente en asamblea de representantes.
- Fomentar y aplicar la austeridad como valor fundamental en la gestión de los recursos, y aplicar criterios de eficiencia.

18

d) **Responsabilidad:**

- Tanto la entidad como los profesionales tienen el compromiso de rendir cuentas de sus actuaciones y someterse, en caso de ser requerido, a control y evaluación.
- Cada empleado/a es responsable de velar y cumplir según sus funciones y nivel jerárquico, las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas por PREDIF Castilla y León.
- Está prohibido trabajar bajo los efectos de bebidas alcohólicas, drogas o cualquier otra sustancia que pueda poner en duda el comportamiento y juicio profesional.
- Hacer un uso responsable y productivo de los sistemas de comunicación de la entidad (correo electrónico, dispositivos móviles, teléfono y acceso a internet).
- No facilitar contraseñas de acceso propias de la entidad a personas ajenas para su uso.

e) **Sostenibilidad:**

- Trabajar en aras a la buena marcha económica de PREDIF Castilla y León como mejor garantía para la estabilidad futura de la entidad.
- Se utilizarán técnicas y medios que garanticen la preservación efectiva del medio ambiente, minimizando los consumos y favoreciendo el reciclado.
- Proporcionar servicios profesionales que realmente satisfagan las necesidades de las personas.
- Crear un buen ambiente de trabajo para los profesionales que favorezca su desarrollo y éxito personal y profesional.

19

- Colaborar con otras entidades de acción social para la sostenibilidad general de las entidades sociales sin ánimo de lucro que representan a personas con discapacidad.

f) **Confidencialidad:**

- Los/as empleados/as que por razón de su función tengan acceso a datos y documentación de carácter reservado, que afecten a la intimidad personal o familiar de aquellos/as o de terceros, deberán guardar secreto sobre los mismos, absteniéndose en cualquier caso de suministrar cualquier dato confidencial o información sujeta a protección de datos de carácter personal.
- La información no pública de PREDIF Castilla y León, obtenida por razón de la actividad del empleado/a, tendrá por lo general la consideración de información confidencial, no pudiendo facilitar su contenido a terceros salvo autorización expresa del área responsable.
- Se prohíbe el uso de toda información confidencial sobre nuestros usuarios o clientes en beneficio personal o de terceros.
- No utilizar, ni incorporar a los sistemas informáticos y archivos documentales de la entidad la información de carácter personal o empresarial a la que haya tenido acceso durante el desempeño de sus tareas o funciones en otras entidades, cuando ello pueda implicar la vulneración de la legalidad.
- Adquirir el compromiso de aplicar y tener en consideración los protocolos y procedimientos que establezca la entidad en esta materia y que sean de aplicación en el ámbito de protección de datos de carácter personal.

20**g) Igualdad:**

- La entidad se compromete a cumplir con todas las medidas establecidas en el plan de igualdad de género de PREDIF Castilla y León.
- La entidad se compromete a cumplir con el protocolo de actuación establecido ante supuestos de acoso sexual o por razón de sexo, de forma ágil, eficaz, confidencial e imparcial.
- Promover un lenguaje de igualdad entre hombres y mujeres en las comunicaciones internas y externas, evitando en los escritos y comunicaciones expresiones sexistas.
- Los programas de selección, contratación, promoción y formación se realizarán de forma ecuánime.
- Facilitar el acceso de todos los profesionales a los planes de conciliación de la vida personal.

h) Objetividad:

- No tolerar prejuicios, conflictos de interés o influencias inadecuadas de otros para eludir nuestra responsabilidad o juicios profesionales.
- No aceptar o solicitar regalos u otro tipo de favores de los que tengamos razones para pensar que pueden influir en nuestras decisiones o menoscabar nuestra objetividad.
- Admitir las diferencias de opinión y criterio y valorarlas constructiva y profesionalmente
- Se debe actuar con independencia de criterio, evitando cualquier riesgo que pudiera mermar la calidad del servicio prestado.

21

i) **Lealtad:**

- Actuar siempre de buena fe, generando solo aquellas expectativas que estemos seguros de poder cumplir.
- Apoyar y colaborar activamente con otras entidades del Tercer Sector en defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover e innovar en el desarrollo de programas y servicios que ofrezcan soluciones en mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad.
- Ser consecuente con los compromisos establecidos en la entidad.
- Promover el voluntariado dentro de la entidad y del ámbito social en general.

9. COMITÉ DE ÉTICA

El comité de ética estará formado por dos miembros de la Junta Directiva de IMPULSA IGUALDAD Castilla y León y por dos profesionales de distintas áreas del equipo técnico de IMPULSA IGUALDAD Castilla y León.

Serán funciones del Comité:

- Velar por el cumplimiento del código ético.
- Buscar soluciones a los conflictos éticos que se susciten.
- Identificar los riesgos éticos y de incumplimiento de la entidad.
- Revisar y en su caso eliminar aspectos o proponer mejores y actualizaciones del código ético.

10. OBLIGATORIEDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Los principios éticos generales y pautas de actuación recogidos en este Código son de obligado cumplimiento para todos los miembros de IMPULSA IGUALDAD Castilla y León. A estos efectos, IMPULSA IGUALDAD Castilla y León entregará un ejemplar a cada trabajador/a, publicará y pondrá a disposición este Código en su página web y dispondrá de un ejemplar impreso para su consulta en el tablón de anuncios de la sede de la entidad.

IMPULSA IGUALDAD Castilla y León espera de todas las personas que forman parte de la federación un alto nivel de compromiso con el cumplimiento de este código.

Ante cualquier duda sobre un posible incumplimiento de este código, se consultará al comité de ética para que este lo evalúe.

11. ENTRADA EN VIGOR

El presente código fue aprobado el 28 de noviembre de 2019 y está vigente desde el 1 de enero de 2020 hasta que se comunique lo contrario.

El comité de ética se compromete a revisarlo periódicamente y, en su caso, actualizarlo para la adecuación y mejora a la realidad de IMPULSA IGUALDAD Castilla y León y del entorno en el que opera.